



COMITÉ DE APELACIÓN FEDERACIÓN ARAGONESA DE BALONMANO

Acta 2-20/21

El Comité de Apelación de la Federación Aragonesa de Balonmano en sesión de fecha 18 de abril de 2021, ha adoptado la siguiente resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se presenta recurso por parte del Club Bm. Huesca en esta fecha durante el plazo establecido, en relación al acta del Comité de Competición de 17 de abril, sobre la Fase Sector Autonómico, partido Bm. Huesca - Bm. Dominicos A, por los motivos que constan en el acta, y los antecedentes que obran en el mismo y en la resolución impugnada

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- No obstante la brevedad del plazo, el mismo se ha presentado en tiempo y forma

SEGUNDO.- No se observa en el recurso que se cuestione el resultado fáctico del partido establecido por el Comité de Competición, más allá de una mención genérica y no concreta.

Tercero.-: Este comité no considera que sean de aplicación, en el sentido pretendido por el recurrente, las normas alegadas. Es primer lugar, que no conste mención relativa posibles problemas con el marcador no impide que pueda revisarse la existencia de errores materiales (en relación al artículo 173).

Y sobre todo, la mención al artículo 179 y su concordante de las reglas de juego, no estamos en una situación de rearbitraje a anulación de las decisiones arbitrales. No se trata si un gol entró o no entró, cosa que corresponde al árbitro. Se trata de asegurarse el número correcto de goles señalados por el árbitro. Situación pues fáctica, no de reglamento, por lo que no es de aplicación la mención del artículo 179.

Cuarto.- Las restantes consideraciones pertenecen al ámbito subjetivo, y por lo tanto no pueden ser tenidas en cuenta por este Comité, que no las prejuzga.

FALLO

Procede DESESTIMAR el recurso interpuesto por el el Club Balonmano Huesca, CONFIRMANDO la resolución recurrida.

La presente resolución es recurrible ante el Comité Aragonés de Disciplina Deportiva en el plazo de quince días hábiles desde su notificación.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE APELACIÓN
DE LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE BALONMANO

Alberto Ángel Sarto González